

de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica de baja tensión en el Sector del C.T. "Oyaga", con una longitud de 100 m. y cable unipolar aislado DN-RA de 1x150/95 mm<sup>2</sup> Al, en LOGROÑO, Ctra. N-111, km. 334,800.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio

de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 9 de agosto de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### Notificación de liquidación

III.C.7711

Habiendo resultado negativos los intentos de notificación a D. José Luis Loza Bacaicoa en C/ Santa Marina n° 56 y a D. Jacinto Arroyo Arroyo en la misma dirección de liquidación por incremento de valor de los terrenos (Plus Valía), expte. núm. 297 de 1992 e importe de Cincuenta y nueve mil setecientos treinta y nueve (59.739) pesetas, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 de la Ley de R.J.A.P. y P.A.C. por medio de este anuncio que, la cantidad señalada deberá ser satisfecha dentro de los plazos indicados a continuación:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente y si se publicara entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente:

Forma de ingreso: Por transferencia bancaria o cheque conformado por entidad bancaria.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio, con recargos e intereses de demora que legalmente correspondan.

RECURSOS: Contra dicha liquidación puede interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente, dentro del plazo de un mes, a contar de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuese expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose que se podrá utilizar cualquier otro recurso si se estima conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Arnedo, 5 de Julio de 1993.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

### AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

#### Exposición pública del Proyecto Técnico de las obras de reforma del Ayuntamiento de Bobadilla (2ª Fase)

III.C.7712

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Bobadilla, Hago saber: Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de veintitrés de junio de 1.993 el proyecto técnico denominado "OBRAS DE REFORMA, SEGUNDA FASE DEL AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA", redactado por el arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echagaray, y con un presupuesto de ejecución por contrata de seis millones de pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales en días y horas hábiles, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, dieciocho de agosto de mil novecientos noventa, y tres.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

#### Exposición pública de una modificación puntual del P.G.O.U.

III.C.7713

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de Julio de 1993, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación urbana de Calahorra en las manzanas delimitadas por las calles Basconia, Dos de Mayo, Padre Lucas y Avda. del Pilar, en los términos del Proyecto de Modificación redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones

estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 102.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias en el área afectada por el proyecto y, en concreto: "manzanas delimitadas por las calles Basconia, Dos de Mayo, Padre Lucas y Avda. del Pilar", por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan General.

Calahorra, 21 de agosto de 1993.— La Alcaldesa.

#### Alteración de la calificación jurídica de un bien municipal

III.C.7714

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra instruye expediente al objeto de alterar la calificación jurídica del camino denominado "Fuente del Alcalde", de bien de dominio público a bien patrimonial.

Lo que se hace público a los efectos del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de fecha 13 de Junio de 1986, pudiendo examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de UN MES a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, 23 de agosto de 1993.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

#### Exposición pública de Padrones Fiscales

III.C.7715

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1993, los siguientes Padrones Fiscales:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio de 1.993  
Tasa de Alcantarillado y Recogida domiciliaria de basuras. 1er. Semestre de 1.993

Precio Público por Suministro de Agua Potable. 1er Semestre de 1993.

Se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente el de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y, presentar en su caso, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento Pleno.

Estollo, a 20 de agosto de 1993.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

#### Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992

III.C.7716

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26-6-1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### 1.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	801.869
2	Impuestos indirectos .....	900.000
3	Tasas y otros ingresos .....	498.114
4	Transferencias corrientes .....	449.973
5	Ingresos patrimoniales .....	118.935